Expediente nº: 03/2025	

CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE UN TRACTOR CON ACCESORIOS PARA LAS INSTALACIONES DE YEGUADA CARTUJA HIERRO BOCADO PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EXPASA AGRICULTURA Y GANADERÍA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A. SITUADAS EN FINCA FUENTE DEL SUERO (JEREZ DE LA FRONTERA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.

Objeto del suministro: El presente Pliego determina las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de un tractor 4X4 con pala, especificaciones y características técnicas que se detallan en el PPT, para las instalaciones de Yeguada Cartuja Hierro del Bocado, propiedad de Expasa Agricultura y Ganadería S.M.E., S.A., (en adelante EXPASA) finca Fuente del Suero (Jerez de la Frontera).

Al suministro le corresponde la codificación de la Nomenclatura Vocabulario Común de los Contratos CPV (Reglamento 213/2008 de la Comisión) que se detallan:

CPV: 16700000-Tractores

2. Necesidad e idoneidad del contrato a celebrar (art. 28 LCSP):

Breve resumen de memoria justificativa: Se hace necesario la adquisición de un tractor con una potencia mínima o igual a 125 KW para realizar las tareas agrícolas y ganaderas que permitan un correcto funcionamiento de la actividad en Yeguada Cartuja Hierro del Bocado. Dicho tractor tiene que incorporar una pala con las cogidas compatibles a los elementos descritos en el PPT, o el adjudicatario tendrá que suministrar estos elementos, para la distribución de la alimentación animal y la retirada del estiércol de los boxes y naves ganaderas.

Dicho tractor viene a sustituir a un tractor marca John Deere 6215 4WD y matrícula E-0505-BDL con una antigüedad aproximada de 20 años, que actualmente está averiado y con un presupuesto para su reparación en torno a 6.000 euros. Este tractor tendrá que ser valorado y retirado por el ofertante para que disminuya el coste de adquisición del objeto del contrato

El contrato va dirigido a satisfacer las necesidades de Yeguada Cartuja Hierro de Bocado

3 Desglose, en su caso, por lotes: Debido a la naturaleza del suministro y a las prestaciones que comprende, descritas en el pliego de prescripciones técnicas, se considera conveniente no dividir el contrato en lotes y abordar el suministro de manera conjunta, para un mejor seguimiento de las tareas descritas y una prestación uniforme de las mismas.

4. **Contrato sujeto a regulación armonizada**: No.
Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: No.

5. Órgano de contratación:

Órgano de contratación: Presidenta Consejera Delegada de EXPASA.

Responsable del contrato: Director de Administración.

6.-Presupuesto base de licitación y valor estimado.

FINCA FUENTE DEL SUERO * Ctra Medina Sidonia-El Portal, km 6,5 * Jerez de la Frontera (CÁDIZ) * Tel 956.162.809 Fax 956.162.822Inscrita en Registro Mercantil de Cádiz * Tomo 1790, Folio 173, Sección 8 Inscripción 2º Hoja CA-32150 * NIF A14013296

Presupuesto base de licitación con IVA incluido: 118.459,00 € (El cálculo para su determinación se recoge en la cláusula adicional única de este PCAP).
Presupuesto base de licitación sin IVA: 97.900,00 €.
Valor estimado del contrato sin IVA (Calculado según cláusula adicional única de este PCAP): 97.900,00 €.

7.- Sistema de determinación del precio.

El importe, máximo total del presente contrato tiene un presupuesto de 97.900,00 euros excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Para la valoración económica de la presente adquisición se han analizado los precios actuales del mercado para diferentes tipos de vehículos, valorando precios de varios fabricantes y considerando también el equipamiento necesario para ello, valorándose las diferentes alternativas existentes, el estado de la tecnología actual y la disponibilidad en el mercado. Así como descontado el precio estimado de la entrega del tractor usado.

El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada, entendiéndose a todos los efectos que las ofertas presentadas comprenden todos los gastos y obligaciones que deban realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos que sean de aplicación, excepto el IVA que se consignará en partida independiente. Para ello el contratista emitirá una factura a la entrega del suministro y dada la formación requerida en el PPT,. finalizando el contrato cuando se reciba el bien suministrado y se abone el precio total pactado.

8. Financiación por anualidades
Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para EXPASA del contrato a que se refiere el presente pliego.

9. Plazo de ejecución:

60 días desde el 31 de Julio 2025 o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior. El contrato finalizará una vez recibido el bien y abonado el precio pactado Posibilidad de prórroga: NO
Duración de cada prórroga: NO
Duración máxima del contrato (incluidas prórrogas): 30 días

10. A efectos, exclusivamente, de lo previsto en la Cláusula VIII.I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los pliegos y demás documentación relativos al procedimiento de licitación serán accesibles a través de la plataforma de contratación del Sector Público y del perfil del contratante

. www.contrataciondelestado.es y www.yeguadacartuja.com

Medios de comunicación con los licitadores: Todas las notificaciones y comunicaciones que realice el órgano de contratación se practicarán a través de PLACP, a la dirección de correo electrónico señalada en sus ofertas por los mismos.
Los licitadores se podrán poner en contacto con el órgano de contratación a través de la PLACSP o de la siguiente dirección de correo electrónico: mluque@expasa.es.

Plazo límite para solicitar información sobre los pliegos y documentación complementaria: Hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas

FINCA FUENTE DEL SUERO * Ctra Medina Sidonia-El Portal, km 6,5 * Jerez de la Frontera (CÁDIZ) * Tel 956.162.809 Fax 956.162.822Inscrita en Registro Mercantil de Cádiz * Tomo 1790, Folio 173, Sección 8 Inscripción 2º Hoja CA-32150 * NIF A14013296

11. Garantías:

-Garantía Provisional: No procede
-Garantía Definitiva: No procede
-Garantía complementaria, en su caso (adicional a la garantía definitiva): En caso de oferta desproporcionada o anormal, la garantía definitiva será del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, así como en el supuesto previsto en el art. 212.5 de la LCSP.

12. Presentación de proposiciones:

Plazo de presentación de proposiciones: El indicado en el Perfil del Contratante del Organismo y en la Plataforma Contratación del Sector Público, no siendo inferior a quince días naturales desde la publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 159.3 de la LCSP.

La presentación de ofertas será electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Serán excluidas las ofertas que se presenten en papel en cualquier registro público.

13. Requisitos de solvencia financiera y técnica o profesional:

Cuantía mínima exigida de solvencia económica y financiera: La acreditación de la solvencia económica y financiera consistirá en una declaración responsable del licitador sobre el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 146.850,00 €.

Cuantía mínima exigida de solvencia técnica y profesional: Deberá aportarse una relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, que avalará con los correspondientes certificados. El requisito mínimo requerido será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. La cuantía a la que debe ascender como mínimo el conjunto de dichos suministros será al menos de 68.530,00 €.

No obstante lo anterior es necesario su inscripción en el ROLECE (Registro Oficial De Licitadores Y Empresas Clasificadas Del Estado. Dirección General Del Patrimonio Del Estado).

En todo caso, conforme al art. 75 de la LCSP, las empresas únicamente podrán recurrir a las capacidades técnicas y/o profesionales de otras entidades si éstas van a ejecutar las obras o prestar servidos para los cuales son necesarias dichas capacidades. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

El compromiso a que se refiere el párrafo anterior se presentará por el licitador que hubiera presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el art. 145, previo requerimiento cumplimentado de conformidad con lo dispuesto en el art. 159.4 f) 40 de la LCSP.

Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera, el poder adjudicador exigirá formas de responsabilidad conjunta entre aquella entidad y las otras en la ejecución del contrato, incluso con carácter solidario.

14. Clasificación:

FINCA FUENTE DEL SUERO * Ctra Medina Sidonia-El Portal, km 6,5 * Jerez de la Frontera (CÁDIZ) * Tel 956.162.809 Fax 956.162.822Inscrita en Registro Mercantil de Cádiz * Tomo 1790, Folio 173, Sección 8 Inscripción 2º Hoja CA-32150 * NIF A14013296

No es obligatoria, sustituye al resto de la documentación para acreditar la solvencia

15. Criterios de desempate.

Los previstos con carácter general en el art. 147.2 de la LCSP, que establece "Proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

16. Criterios para la adjudicación del contrato:

Serán criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática: (documentación a incluir en el sobre nº2)

16.1 Proposición económica:

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto de licitación, el resto de las ofertas se puntuarán aplicando la fórmula siguiente:

Este factor se valorará con un máximo de 85 puntos.

$$Puntos\ oferta\ analizada = \frac{Importe\ de\ la\ oferta\ mínima\ presentada}{Importe\ de\ la\ oferta\ analizada}\ X\ 85$$

16.2. Aumento del plazo de garantía (máximo 10 puntos): Se asignará 5 puntos por cada año adicional de garantía ofertado con respeto al especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 10 puntos.

16.3 Distancia del servicio técnico de la marca del tractor más cercano a las instalaciones de EXPASA

Este factor se valorará en 5 puntos según:

- Entre 0 y 15 km: 5 puntos.
- Entre 15 y 30 km: 3 puntos.
- Entre 30 y 50 km: 1 puntos.
-

17. El número de sobres que es necesario presentar como proposición y la denominación de los mismos, de acuerdo con lo que figura en la Cláusula VIII.6. de este Pliego.

" SOBRE ÚNICO": que se denominará "Documentación General y Oferta Económica y Otros criterios Objetivos" y contendrá la declaración responsable del ANEXO III del PCAP, además de la oferta económica que se ajustará al modelo del ANEXO II de este mismo pliego, así como los ANEXOS I. Así como certificación de inscripción en el ROLECE.

(*) La preparación y presentación de ofertas se realizará haciendo uso exclusivamente de la Herramienta que, a tal efecto, pone a disposición la Plataforma de Contratación

18. Mesa de contratación *(cláusula VIII.7 del PCAP)*

Presidente: Jefe de Administración de EXPASA Agricultura y Ganadería, S.M.E., S.A.

Vocales: Director Técnico de EXPASA Agricultura y Ganadería, S.M.E., S.A

Un abogado del Estado

FINCA FUENTE DEL SUERO * Ctra Medina Sidonia-El Portal, km 6,5 * Jerez de la Frontera (CÁDIZ) * Tel 956.162.809 Fax 956.162.822Inscrita en Registro Mercantil de Cádiz * Tomo 1790, Folio 173, Sección 8 Inscripción 2º Hoja CA-32150 * NIF A14013296

Secretario: Director de Administración y Finanzas EXPASA Agricultura y Ganadería, S.M.E., S.A.

19. Parámetros objetivos para la apreciación de que la proposición no pueda cumplirse como consecuencia de la Inclusión de valores anormales o desproporcionados:
Cabe la apreciación de temeridad en los términos previstos en la cláusula VIII.8.3 del PCAP.

20. Obligaciones específicas. Condiciones especiales de ejecución del contrato, en su caso.
(Consideraciones de tipo medioambiental o de tipo social, así como de igualdad.
Conforme a los arts. 202.1 y 202.2 de la LCSP, se establecen como consideraciones de tipo social que la empresa cuente con un plan dirigido a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.

21. Penalidades administrativas especiales, en su caso.

Además de las generales previstas en los arts. 192 y ss. de la LSCP, el incumplimiento de las consideraciones de tipo social de la cláusula anterior, darán lugar a la imposición de penalidades.

Así mismo, dará lugar a imposición de las penalidades que al margen se indican, los siguientes incumplimientos:

Incumplimiento leve: 1% del precio del contrato.

Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del precio del contrato

22. Plazo de garantía, en su caso.
La garantía del suministro, conforme al PPT se establece en el periodo de dos años a partir de la entrega del suministro.

23. Pago del precio.
El pago se efectuará a la formalización del contrato de adquisición del tractor, mediante transferencia.

24. Revisión de precios, en su caso. No procede.

25. Subcontratación:

Obligación de indicar en la oferta la parte que se va a subcontratar: No se contempla la subcontratación (conforme al art. 215.2 a) de la LCSP).
Tareas críticas que no pueden subcontratarse: No.

Penalidades a imponer, en su caso: las previstas en el apartado tercero del art. 215 de fa LCP.

26.- Causas especiales de resolución de contrato (art. 211 de la LCSP):
Además de las generares, se establece como condición esencial del contrato el cumplimiento del compromiso de adscripción de medios para la ejecución del contrato, al estar previsto dicho compromiso en el ANEXO III del PCAP.

27.- UNIDAD, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓICO DE CONTACTO

Aspectos Administrativos: Dirección de Adminitración. Teléfono 956.162.809 correo electrónico: mluque@expasa.es

FINCA FUENTE DEL SUERO * Ctra Medina Sidonia-El Portal, km 6,5 * Jerez de la Frontera (CÁDIZ) * Tel 956.162.809 Fax 956.162.822Inscrita en Registro Mercantil de Cádiz * Tomo 1790, Folio 173, Sección 8 Inscripción 2º Hoja CA-32150 * NIF A14013296